ADENDA N° 01 A LAS BASES Y CONDICIONES

CD N° 01/17 "Servicio de Recarga de Extintores " Tercer Llamado ID – 306.880.-

1- El numeral 14, del Anexo B, de la Carta de Invitación queda redactado de la siguiente forma:

El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.

2- El numeral 31, del Anexo B, de la Carta de Invitación queda redactado de la siguiente forma:

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: **SI**, conforme al Formulario N° 3 del Anexo D, adjunto a la presente Carta de Invitación. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato mas 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Abog. Armando Rojas Sánchez, Director
Dirección de contrataciones Públicas – DIBEN.